



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4745-2022-R-UNICA**

Ica, 29 de setiembre de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 1121-OAJ-UNICA-2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, que contiene el expediente sobre cambio de régimen del docente **JUAN PEDRO HERRERA LAINE**, de la Facultad de Ciencias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en su Artículo 21°, inciso 21.7, señala que es atribución del Consejo Universitario, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas;

Que, el artículo 147° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala, "por el régimen de dedicación a la Universidad, los docentes pueden ser: 147.1. A dedicación exclusiva: el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la Universidad; 147.2 A tiempo completo: cuando su permanencia es de (40) horas semanales, en el horario fijado por la Universidad; 147.3 A tiempo parcial: cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4118-R-UNICA-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 2295-2022-R-UNICA del 29 de abril de 2022;

Que, con Resolución Rectoral N° 4119-R-UNICA-2021 de fecha 23 de diciembre 2021, se aprobó el cuadro de plazas vacantes para el cambio de régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, mediante Oficio N° 0244-D/FC-UNICA-2022 de fecha 20 de julio de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias, remite al Rectorado, la Resolución Decanal N° 101-FC-UNICA-2022, a través de la cual el Consejo de Facultad, propone al Consejo Universitario el cambio de régimen de **JUAN PEDRO HERRERA LAINE**, de docente Asociado **Tiempo Completo (T.C.)** a Asociado a **Dedicación Exclusiva (D.E.)**;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Oficio N° 1195-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, adjunta el Informe N° 436-PRAP-URH-DIGA-UNICA, de la Responsable de Programación y Administración de Personal, que señala entre otros "*Que, respecto a las Plazas la Facultad de Ciencias, cuenta con 04 plazas de Asociados a Dedicación Exclusiva en calidad de vacantes*";



Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite el Informe N° 1121-OAJ-UNICA-2021, de fecha 23 de setiembre de 2022, con la opinión y recomendación siguiente: "Que, estando a los considerandos precedentes, esta Oficina de Asesoría Jurídica es de Opinión que se eleve el presente informe al honorable Consejo Universitario, teniendo en cuenta la: **RECOMENDACIÓN:** Que se apruebe la solicitud presentada por el docente JUAN PEDRO HERRERA LAINE, sobre Cambio de Régimen de Asociado Tiempo Completo a Asociado Dedicación Exclusiva, debiendo continuar con trámite administrativo, de acuerdo a los considerandos precedentes en el presente informe"

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas y estando los considerandos expuestos, acuerda por unanimidad, aprobar el cambio de régimen del **Docente de la Facultad de Ciencias: JUAN PEDRO HERRERA LAINE, propuesto mediante Resolución Decanal N° 101-FC-UNICA-2022, de fecha 15 de julio de 2022**

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el CAMBIO DE RÉGIMEN del docente de la **FACULTAD DE CIENCIAS**, propuesto mediante Resolución Decanal N° 101-FC-UNICA-2022, de fecha 15 de julio de 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
			DE	A
1	JUAN PEDRO HERRERA LAINE	MATEMÁTICA	Asociado Tiempo Completo (T.C)	Asociado <b>Dedicación Exclusiva</b> (D.E)

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las gestiones respectivas dentro del ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente resolución

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los Vicerrectorados, **Facultad Ciencias**, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia, interesado y a las instancias correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo Magallanes Carrillo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly Julissa Casma García*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
Av. Los Maestros s/n - Ciudad Universitaria  
Teléfono - 286788

## **RESOLUCIÓN DECANAL N° 101-FC-UNICA-2022**

Ica, 15 de julio de 2022

### **VISTO:**

La R.R. N° 4118-R-UNICA-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, que aprueba el **REGLAMENTO PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 48 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Está integrada por docentes y estudiantes. Las Facultades organizan, gestionan y conducen al régimen de estudios de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, que permiten la obtención de grados académicos y de títulos a nombre de la nación;



Que, mediante Resolución N°023-2017/SUNEDU-02-15-02, de fecha 05 de octubre del 2017, en su artículo sétimo declara procedente la inscripción de datos del señor **ROBERTO PEDRO YACTAYO RUIZ**, en el cargo de **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga", en el Registro de Datos de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 715-R-UNICA-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se nombra en vías de regularización administrativa al Dr. Roberto Pedro Yactayo Ruiz identificado con DNI 15349981 como Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el período comprendido del 02 de Setiembre de 2017 al 01 de Setiembre de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1817-R-UNICA-2021, de fecha 20 de agosto de 2021, se prorroga el mandato de autoridades e integrantes de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta el 31 de enero de 2022, en cumplimiento del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496 y en aplicación a la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0490-R-UNICA-2022, de fecha 20 de enero de 2022, se prorroga el mandato de autoridades e integrantes de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta el 30 de abril de 2022, en cumplimiento del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496 y en aplicación a la Ley 30220, Ley Universitaria;

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 2297-2022-R-UNICA, de fecha 30 de abril de 2022, se prorroga el mandato de Autoridades e integrantes de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta el 27 de agosto de 2022 o hasta la fecha de registro de firmas por la SUNEDU de las nuevas autoridades elegidas;*

*Que, mediante R.R. N° 4118-R-UNICA-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba el REGLAMENTO PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA*

*Que, mediante Informe N° 005-DDAM-FC-UNICA-2022, de fecha 14 de julio de 2022, el Director de Departamento Académico de Matemática declara Procedente el Cambio de Régimen del docente Lic. Juan Pedro Herrera Laine, de Asociado Tiempo Completo (T.C.) a Asociado Dedicación Exclusiva (D.E.);*

*Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 15 de julio de 2022, dentro de sus atribuciones el pleno acuerda aprobar por unanimidad el Cambio de Régimen del docente Lic. Juan Pedro Herrera Laine, de Asociado Tiempo Completo (T.C.) a Asociado Dedicación Exclusiva (D.E.);*

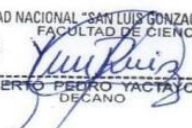
*Por lo que, estando a lo expuesto en el Acuerdo N° 01 de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias de fecha 15 de julio de 2022 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano en el artículo 70° por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°**- *Aprobar el Cambio de Régimen del docente Lic. Juan Pedro Herrera Laine, de Asociado Tiempo Completo (T.C.) a Asociado Dedicación Exclusiva (D.E.).*

**Artículo 2°**- *Comunicar la presente Resolución Decanal al Rectorado, Vice Rectorado Académico, Dirección de Departamento Académico de Matemática, para su conocimiento y fines.*

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
  
Dr. ROBERTO PEDRO TACTAYO RUIZ  
DECANO